LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA-SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO Y CAPACITACIÓN" - AD REFERENDUM (ID: 285.935)

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En a ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a partir de los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 8:30 hs, se reúnen en la Oficina de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia – Piso 10 – Palacio de Justicia, sito en Alonso y Testanova, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado mediante el Memo N° 32/2015 de la Dirección Nacional de Proyectos de la CSJ, a los efectos de proceder a la evaluación de ofertas presentadas por el proceso de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA-SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO Y CAPACITACIÓN"** en el marco del Convenio de Préstamo 1723/OC-PR-BID "Fortalecimiento del Sistema de Justicia"; según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que cumpla con los requisitos legales y técnicos requeridos y que resulte la más conveniente para los intereses del Proyecto y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- N° de PAC: ID 285.935
- Disponibilidad Presupuestaria: La Cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles" con Fuente de Financiamiento 20 (FF20) Recursos del Crédito Público y Fuente 30 (FF30) Recursos Institucionales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 5386/2015.
- Publicación: en el SICP en fecha 04 de junio de 2015 según Expediente N° 314.772.
- Miembros del Comité de Evaluación: designados mediante Memo N° 32/2015 de la UEP de fecha 11/junio/2015
    - Martha Duarte de Ferreira, Asistente de Contrataciones - UEP
    - Mabel Abadíez, Asistente de Contrataciones - UEP
    - Romualdo Rijo, Consultor Informático - UEP
    - Casildo Miranda, Técnico Informático - Dirección de TIC

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 19 de junio de 2015 se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de la Subasta a la Baja Electrónica, según Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobre y Verificación de Ofertas por Acta N° 18/2015 de fecha 22 de junio de 2015, en la oficina de la Dirección de

Planificación y Desarrollo, de la Corte Suprema de Justicia – Piso 10 – Palacio de Justicia, sito en Alonso y Testanova, contando con la presentación de las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Lote 1	Lote 2	Lote 3
1	DATALAB	80030218-4	Gs. 550.000.000	Gs. 43.000.000	Gs. 72.000.000
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.	80046953-4	Gs. 332.000.000	Gs. 22.900.000	No cotiza
3	DIVISERV S.A.	80020475-1	Gs.361.132.200	Gs. 60.240.000	Gs. 49.549.500
4	OLAM S.R.L.	80013217-3	Gs. 315.000.000	Gs. 22.000.000	Gs. 49.000.000

4. MONTO DE LA OFERTA

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el monto del precio unitario cotizado por ítem por el proveedor:

OLAM S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7
Lote N°	**N° Item**	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	1	43231512-997	Exchange Server Standard 2013 con seguro de software	Unidad	1	4.210.000.-
	2	43231512-007	Exchange 2013 Standard CAL User	Unidad	1.000	308.590.-
	3	43231512-007	Capacitación a Administradores/Exchange Server Standard	Evento	1	2.200.000.-
					Total Lote 1	**Gs. 6.718.590.-**
2	1	43231512-9993	Asistencia Técnica para proceso de Migración de Plataforma Kerio Mail Server a producto Microsoft Exchange Server 2013	Hora	200	110.000.-
					Total Lote 2	**Gs.110.000.-**
3	1	43231512-9997	UI for ASP.NET AJAX para desarrolladores	Unidad	5	7.584.000.-
	2	43231512-9997	Licencias Visual Studio 2013	Unidad	5	2.216.000.-
					Total Lote 3	**Gs. 9.800.000.-**
					Precio Total:	***Gs. 16.628.590.-***

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inciso 1) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original). El oferente deberá cotizar todos los ítems especificados en la planilla de precios; (b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida por el monto y el plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; (c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; (d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y la Declaración de Integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) ; conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Cumple	Monto en Gs.	Vigencia			
1	**OLAM S.R.L.**	Cumple		21.000.000	Desde 19/06/2015 hasta 27/10/2015	Cumple	Cumple	1.354.285

El comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que:

La firma oferente OLAM S.R.L., ha presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial cumpliendo con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo que éste Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de la oferta, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de todas las empresas, según el siguiente cuadro:

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas**	**OLAM S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido	**OLAM S.R.L.**
Copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estados de Resultados acompañados del Formulario Nº 101-Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente	CUMPLE
El Oferente deberá poseer experiencia e idoneidad en provisión de software y licencias, para lo cual deberá presentar copias de Contratos ejecutados de provisión y/o servicios similares a lo requerido por la convocante, cuyos montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en la presente contratación, comprendido entre los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada de que cuenta con experiencia en provisión e instalación de software y licencias, de 3 (tres) años	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
Copia de Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubiere.	CUMPLE
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado	CUMPLE

Del resultado del análisis de los documentos presentados, se comprueba que la empresa **OLAM S.R.L. CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud de lo establecido en los artículos 58,59,60 y 61 del Decreto 21.909. reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Siguiendo con la evaluación, el Comité procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en las bases del proceso de las empresas calificadas según el siguiente análisis:

a) Capacidad Legal

CRITERIOS	DOCUMENTOS	OLAM S.R.L.
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

b) Capacidad Financiera

OFERENTE	**Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
OLAM S.R.L.	**1,5**	**0,6**	**0,4**

Del análisis se puede constatar que la firma **OLAM S.R.L., CUMPLE** con este criterio de evaluación.

c) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

CRITERIOS	DOCUMENTOS	OLAM S.R.L.
Experiencia	Copia de Contratos ejecutados de provisión de Software y Licencias para actualización, cuyos montos o volúmenes son iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en la presente contratación, comprendido entre los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014)	CUMPLE (MINISTERIO DE HACIENDA-AÑO 2012: Adquisición de software y equipos varios, actualización de licencias Gs. 171.330.670.-) (DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES-AÑO 2013: Adquisición de softwares. CS6. Gs.56.404.035.-)
Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para suministrar los bienes y servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **OLAM S.R.L. CUMPLE** con este criterio de evaluación.

d) **Margen de Preferencia:** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos contemplados en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contrataciones Públicas" y su Decreto 9.649/12.

e) **Solicitud de Muestras:** No Aplica.

f) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:** No Aplica.

g) **Criterio de desempate de ofertas:** No Aplica.

8. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Ninguna.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos por la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro y disponibilidad presupuestaria **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma: **OLAM S.R.L.**, según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote N°	**N° Item**	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	1	43231512-997	Exchange Server Standard 2013 con seguro de software	Unidad	1	4.210.000.-	4.210.000.-
	2	43231512-007	Exchange 2013 Standard CAL User	Unidad	1.000	308.590.-	308.590.000.-
	3	43231512-007	Capacitación a Administradores/Exchange Server Standard	Evento	1	2.200.000.-	2.200.000.-
						Total Lote 1	**Gs. 315.000.000.-**
2	1	43231512-9993	Asistencia Técnica para proceso de Migración de Plataforma Kerio Mail Server a producto Microsoft Exchange Server 2013	Hora	200	110.000.-	22.000.000.-
						Total Lote 2	**Gs. 22.000.000.-**
3	1	43231512-9997	UI for ASP.NET AJAX para desarrolladores	Unidad	5	7.584.000.-	37.920.000.-
	2	43231512-9997	Licencias Visual Studio 2013	Unidad	5	2.216.000.-	11.080.000.-
						Total Lote 3	**Gs. 49.000.000.-**
Precio Total						**Gs: 386.000.000.-**	

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el Acto, siendo las 11:30 horas del 3 de julio de 2015, previa lectura y ratificación. En señal de conformidad firman esta acta los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

Martha Duarte
UEP Proyecto 1723 CSJ

Mabel Abadíez
UEP Proyecto 1723 CSJ

Romualdo Rijo
UEP Proyecto 1723 CSJ

Casildo Miranda
Dirección de TIC/CSJ

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA-SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO Y CAPACITACIÓN" - AD REFERÉNDUM (ID: 285.935)

ACTA N° 20
EVALUACIÓN DE OFERTAS - COMPLEMENTARIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA-SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO Y CAPACITACIÓN" - AD REFERÉNDUM (ID: 285.935)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a partir de los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 09:00 hs., se reúnen en la Oficina de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia – Piso 10 – Palacio de Justicia, sito en Alonso y Testanova, las personas que se detallan más abajo, para proceder al análisis de la adjudicación correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA-SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO Y CAPACITACIÓN"** en el marco del Proyecto 52565 CSJ - Convenio de Préstamo 1723/OC-PR-BID "Fortalecimiento del Sistema de Justicia".

1. Asisten al acto y componen el Comité de evaluación según designación de la Dirección Nacional del Proyecto, las siguientes personas:

    a) Martha Duarte de Ferreira, Asistente de Contrataciones - UEP
    b) Mabel Abadíez, Asistente de Contrataciones - UEP
    c) Romualdo Rijo, Consultor Informático - UEP
    d) Casildo Miranda, Técnico Informático - Dirección de TIC

2. En el análisis del **Apartado 7. Requisitos de calificación posterior** del Informe de Evaluación:

    a) **Capacidad legal**: En lo relacionado al cumplimiento de la Resolución N° 849/15 se realizaron las verificaciones correspondientes en el SINARH de los representantes legales de la firma OLAM S.R.L.; del Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe C.I. N° 187.024 y del Sr. Ariel Deligdisch Sosa C.I. N° 1.244.591.
    La verificación fue realizada a través de un informe solicitado a la Dirección de Administración y Control del Personal, Departamento de Legajos y el Departamento de Liquidaciones, quienes constataron que los mismos no están registrados como funcionarios públicos, en atención a las prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003.

    b) **Capacidad financiera y económica**: Para la verificación se tomaron los datos de los Balances de los años 2012, 2013 y 2014 ya que fueron mencionados en la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2.b** del Pliego de Bases y Condiciones que será considerado el promedio **de los últimos 3 años.** Estos datos fueron corroborados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE.

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

El análisis de la capacidad financiera de la empresa evaluada se realizó del siguiente modo:

RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Datos del Balance General	Año 2014	Año 2013	Año 2012
Activo Corriente	5.943.968.138	4.950.519.287	4.853.513.000
Pasivo Corriente	3.784.233.272	3.139.842.213	3.384.335.143
Activo Corriente/Pasivo Corriente	**1,6**	**1,6**	**1,4**

ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Datos del Balance General	Año 2014	Año 2013	Año 2012
Pasivo Total	3.784.233.272	3.147.320.971	3.384.335.143
Activo Total	6.057.943.915	5.042.392.056	4.899.456.055
Pasivo Total / Activo Total	**0,6**	**0,6**	**0,7**

RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (Utilidad/Patrimonio Neto). El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Datos del Balance General	Año 2014	Año 2013	Año 2012
Utilidad del Ejercicio	813.088.650	378.711.313	660.063.442
Patrimonio Neto	2.273.710.643	1.895.071.085	1.515.120.912
Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	**0,4**	**0,2**	**0,4**

OFERENTE	**Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
OLAM S.R.L.	**1,5**	**0,6**	**0,3**

3. En muestra de conformidad, siendo las 10:00 hs. del cuatro de agosto de dos mil quince, se concluye la evaluación complementaria de propuestas. En señal de conformidad firman esta acta las personas citadas más arriba.

Martha Duarte
UEP Proyecto 52565 CSJ

Mabel Abadíez
UEP Proyecto 52565 CSJ

Romualdo Rijo
Consultor Informático - UEP

Casildo Miranda
Técnico Informático – Dirección de TIC-CSJ

V° B°
Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.